

PAUTA DE EVALUACIÓN, PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
DEL CARGO JEFE DE SOME
CESFAM CORDILLERA ANDINA LOS ANDES

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regula el llamado a proceso de selección Externo para proveer el siguiente cargo para el Consultorio General Urbano N°2, Cefsam Cordillera Andina:

- 01 Cargo de Jefe de Some para el Consultorio Gral. Urbano N° 2, CESFAM Cordillera Andina Los Andes.

1.- IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Estamento : PROFESIONAL
Grado : 13 ° E.U.S.
Remuneración : \$1.215.504.- Total haberes.
Calidad jurídica : Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses.
Tipo de Jornada : 44 hrs. semanales
Jefatura Directa : Subdirector Médico
Inicio probable de contrato : 09 de Abril del 2018

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **Anexo N°1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES.

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciosaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl y a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud.

Los interesados deberán enviar su postulación en sobre cerrado, a Oficina de Personal del Consultorio Gral. Urbano N° 2, CESFAM Cordillera Andina Los Andes, ubicado en calle San José de las Hermanas Hospitalarias N° 151, **lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas.**

La recepción de postulaciones se realizará desde el **Lunes 07 hasta el Viernes 16 de Marzo del 2018.**

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

- 1. Formulario de postulación. Anexo N°2.**
- 2. Declaración Jurada simple Anexo N°3.**
- 3. Certificado que acredite experiencia profesional, señalada en el punto 7.B de la presente pauta de evaluación. Presentar Anexo N°4 u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (nombre del cargo, funciones, fechas que señale el tiempo destinado en el cargo, firma y timbre de jefatura).**
- 4. Certificado de Título Profesional (fotocopia simple)**
- 5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten los requisitos de los puntos 7.B y 7.C.**

La no presentación de alguno de los documentos indicados anteriormente significará la no continuación en el proceso.

4. CONVOCATORIA

Podrán postular todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos en el punto 3.

5. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN ACREDITAR POSTULANTES.

5.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua. (Anexo 3)

6. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA:

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

| | | |
|--|--------------------|---|
| 7.a.- EDUCACIONAL | FORMACION | Título profesional del área de la Salud o Administración con formación de post grado en salud (Magister, Diplomado) |
| 7.b.- PROFESIONAL | EXPERIENCIA | Haber desempeñado trabajo clínico en atención primaria o de gestión en atención primaria por al menos 2 años, en el sector público |
| 7.c.- CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO | | Capacitación en Excell Capacitación en Salud Familiar. Deseable formación en Estadística. Deseable formación en Gestión de salud. Deseable formación en atención de público y trato usuario. Deseable Conocimientos de Word. |

8. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- **Subdirector Médico**
- **Jefa Oficina de Personal**
- **Representante de la Dirección. – Jefa Administrativo**
- **Representante del Gremio Apros.**
- **Referente Técnico Jefe de Some Cons. Centenario**

9. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

| Etapas | Fecha |
|---|-----------------------------|
| Publicación del proceso de selección en la página web del Servicio de Salud Aconcagua | 07-03-2018 |
| Recepción de los antecedentes | 07-03-2018 al 16-03-2018 |
| Evaluación curricular | Semana del 19-03-2018 |
| Evaluación Técnica | Semana del 21-03-2018 |
| Entrevista Personal* | Semana del 23-03-2018 |
| Evaluación Psicolaboral * | Semana del 26 al 29-03-2018 |
| Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso* | 1° semana de Abril |
| Fecha probable de inicio de funciones | Primera quincena de Abril |

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

10. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

10.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 5, 6 y 7, según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar o acreditar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

10.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

10.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

11. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 6 y 7 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y, por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

11.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS – MÍNIMO 9 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

a) Experiencia Laboral

trabajo clínico en atención primaria o de gestión en atención primaria por al menos 2 años, en el sector público

| Tiempo de desempeño | Puntaje |
|-----------------------|---------|
| De 2 a 3 años | 3 |
| De 3 años 1 día y mas | 4 |

b) Capacitación

| | | |
|--|---|-----------|
| Capacitación en Excel | 3 | 11 puntos |
| Capacitación en Salud Familiar. | 3 | |
| Deseable formación en estadística. | 1 | |
| Deseable formación en gestión de salud. | 1 | |
| Deseable formación en atención de público y trato usuario. | 2 | |
| Deseable conocimientos de word | 1 | |

Pasaran a la siguiente etapa los postulantes que tengan los 10 mejores puntajes en la instancia de Evaluación curricular”.

11.2 EVALUACION TECNICA/ MAXIMO 35 PUNTOS – MINIMO 25 PUNTOS

Los postulantes que dieron cumplimiento con la evaluación curricular de la presente pauta de evaluación, serán citados para aplicar prueba que constará de una parte escrita y practica la cual tendrá tiempo de duración de una hora (considerando ambas partes) de conocimientos de modelo de salud familiar y comunitario, conocimientos de Excell (parte practica) y competencias técnicas

Los que serán evaluados con una escala de puntaje de 0 a 35 puntos (25 a 35 puntos). Se considerará como puntaje mínimo de aprobación para pasar a la entrevista el puntaje de 25 puntos.

11.3 ENTREVISTA PERSONAL/ MAXIMO 40 PUNTOS – MINIMO 24 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión de selección, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa

Rango de Puntaje

| | |
|--|--------|
| Valoración totalmente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo. | 35- 40 |
| Valoración satisfactoria en relación al Perfil del Cargo. | 30-34 |
| Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo. | 24- 29 |
| Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo. | 0 -23 |

Pasaran a entrevista Psicolaboral los cuatro postulantes mejores evaluados hasta esta etapa.

11.4 FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS – MINIMO 4

Los postulantes deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE: 07 - 10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 04 - 06 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 – 03 puntos

Aquellos postulantes que tengan una valoración “No recomendable” no continuaran en el proceso de selección.

12. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

13. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Cesfam Cordillera Andina Los Andes la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 12 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora y eventualmente entrevistarlos según sea necesario.

14. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico, la cual será realizada por la Jefa de Oficina de Personal a cargo del proceso de selección.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.